



DECRETO 38/2020, de 29 de julio, de concesión de la Medalla de Extremadura al personal sanitario y sociosanitario de Extremadura.

(2020040050)

La Medalla de Extremadura tiene como fin reconocer los méritos singulares, la obra o aportación de la máxima ejemplaridad y reconocida trascendencia de las personas, instituciones, grupos o colectivos —extremeños, españoles o extranjeros— que a lo largo de una trayectoria consolidada hayan destacado en su tarea de configurar una sociedad más justa y solidaria, o por su defensa, promoción o fomento de los intereses o imagen de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Igualmente, podrán ser galardonados quienes con su aportación, cualquiera que sea el ámbito de su actividad —y con independencia de que ésta se haya desarrollado dentro o fuera de Extremadura— hayan destacado por los servicios relevantes, eminentes o extraordinarios prestados a la Región.

La crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 y la declaración del estado de alarma para hacerle frente han puesto a prueba los cimientos de la sociedad extremeña. Su respuesta ha sido ejemplar, reaccionando desde el compromiso, la solidaridad y la responsabilidad.

En este complejo escenario, en el que la pandemia se transformaba en crisis económica y social, merece un reconocimiento especial la labor del personal sanitario y sociosanitario de Extremadura.

La COVID-19 nos ha enfrentado a múltiples retos y nos ha enseñado que lo que de verdad importa es la salud. Y nos ha mostrado la importancia de cuidar a los que nos cuidan, a todas esas personas que se han dejado la piel, y hasta la vida, luchando contra el virus en varios frentes.

El personal sanitario ha estado en primera línea frente a la epidemia y ha puesto en riesgo su salud con el fin de preservar la del resto de la población. El esfuerzo de estos profesionales ha sido ejemplar, demostrando la vocación y profesionalidad de quienes buscan servir a la sociedad en su conjunto.

Además, la pandemia ha puesto en una situación de especial vulnerabilidad a las personas que residen en centros residenciales sociosanitarios, donde el personal ha mostrado una especial dedicación para la protección, auxilio y cuidado de los residentes.

El personal del sector sanitario y sociosanitario, con independencia de la modalidad de gestión, ha desarrollado durante la pandemia, una impresionante labor de servicio público, entrega, sacrificio y esfuerzo, y así lo ha venido reconociendo la ciudadanía con su aplauso diario.

En virtud de lo anterior se considera al personal sanitario y sociosanitario de Extremadura digno merecedor de recibir la Medalla de Extremadura, la más alta distinción que otorga nuestra Comunidad Autónoma.



En consecuencia, a propuesta del Presidente de la Junta de Extremadura, en virtud de la facultad que le confiere el artículo 3.1 del Decreto 177/2013, de 24 de septiembre, por el que se regula el procedimiento de concesión de la Medalla de Extremadura, de acuerdo con el procedimiento establecido en dicha norma, y tras deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 29 de julio de 2020,

DISPONGO :

Artículo único.

Conceder la Medalla de Extremadura al personal sanitario y sociosanitario de Extremadura.

Mérida, 29 de julio de 2020.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

• • •

